



Pág. 1 de 1

Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
"Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 0239/05

Sucre, 22 de julio de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la nota de fecha 20 de julio de 2005, enviada por los Señores Lic. Luis Revilla H. Presidente del H.C.M. de la Paz, y el Dr. Juan del Granado C. Alcalde Municipal de la Ciudad de la Paz, la Lic. Aydeé Nava Andrade mediante CITE: DESPACHO 452/05, de fecha 21 de julio de 2005, remite al Presidente del H. Concejo Municipal Lic. Fidel Herrera Rellini, solicitando se la declare en Comisión a partir del día lunes 25 al 26 de julio de 2005, para asistir a la reunión de emergencia de Alcaldes y Presidentes de Concejos Municipales, de Bolivia, con la finalidad de asumir una posición conjunta y definitiva respecto a la coparticipación del IDH, finalmente pide que el Concejo Municipal designe una Comisión para asistir a la reunión mencionada.

Que, luego del análisis del tema propuesto y la importancia de la reunión convocada, el pleno del Ente Deliberante, ha resuelto declarar en Comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, H. Alcaldesa Municipal de Sucre y al Presidente del H. Concejo Municipal de la Sección Capital, Lic. Fidel Herrera Rellini, para que asistan a la reunión de emergencia ha realizarse en la Ciudad de la Paz, el día 25 de julio de 2005.

Que, si las circunstancias lo exigen, como emergencia de las decisiones que se asuman en la reunión de Alcaldes y Presidentes de Concejos Municipales de Bolivia, deberán viajar a la ciudad de La Paz, los Concejales Claudia Gonzales Ramos, Juan Valda Salinas y Graciela Pinto Escalier, para reforzar las medidas asumidas por las autoridades de Bolivia.

Que, es atribución del Concejo Municipal declarar en Comisión a la Alcaldesa Municipal y a los Concejales de la Sección Capital y designar Alcalde a.i. al tenor de lo previsto por los Artículos 12, num. 24; y Art. 44, num. 34 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1º** Declarar en Comisión los días 25 y 26 de julio de 2005, a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, y al Presidente del H. Concejo Municipal de la Sección Capital, Lic. Fidel Herrera Rellini, para que asistan a la reunión de emergencia de Alcaldes y Presidentes de Concejos Municipales, a realizarse en la Ciudad de la Paz, para asumir una posición conjunta respecto a la Coparticipación del IDH.
- Art.2º** Si las circunstancias lo exigen, como emergencia de las decisiones que se asuman en la reunión de Alcaldes y Presidentes de Concejos Municipales de Bolivia, quedan declarados en Comisión para viajar a la ciudad de La Paz, los Concejales Claudia Gonzales Ramos, Juan Valda Salinas y Graciela Pinto Escalier, para reforzar las medidas asumidas por las autoridades de Bolivia, a partir del día 26 de julio de 2005
- Art.3º** Páguense pasajes y viáticos por tres días 25,26 y 27 de julio al Lic Fidel Herrera Rellini, Presidente del H Concejo Municipal y a los Concejales declarados en comisión en el punto 2, por dos días 26 y 27 de julio de acuerdo a la escala salarial vigente en la Institución que establece la Resolución N° 0134/00 de 11 de julio de 2000.
- Art.4º** Se designa Alcalde Interino al Concejel Domingo Martinez Cáceres en ausencia de la Titular por el tiempo que dure su declaratoria en comisión.

Regístrese, hágase saber y cúmplase

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. M^{ra} Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL